



# Diplomado en Ordenamiento Jurídico Nacional de Nicaragua

## Módulo I

### Cuestionario Unidad II El Estado Nicaragüense, su Organización y los Derechos, Deberes y Garantías del Pueblo

## **Cuestionario**

### **1. De conformidad con la Ley N° 290 Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo ¿Quiénes integran el Poder Ejecutivo en Nicaragua?**

- a. El Poder Ejecutivo Nacional es conformado por el Presidente de la República, el Vicepresidente Ejecutivo (designado por el Presidente), los Ministros, el Consejo de Ministros, la Procuraduría General de la República y el Consejo de Estado.
- b. El Poder Ejecutivo de Nicaragua está integrado por los Ministerios, Entes Gubernamentales, Bancos y Empresas Estatales, organizándose de una forma eficiente para garantizar el cumplimiento de sus funciones.
- c. De acuerdo con lo establecido en el artículo 80 de la Carta Magna, el ejercicio del Poder Ejecutivo Nacional se deposita en un solo individuo que es el Presidente de la Republica de Nicaragua.

### **2. De conformidad a la Ley No. 212 ¿Cuál es el objetivo fundamental de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos?**

- a. Promover, defender y tutelar los Derechos comprendidos en la Constitución Política de la República, velando por su cumplimiento de parte de los órganos de la Administración Pública; para tales efectos podrá supervisar sus actuaciones, a fin de que no se vulneren los derechos humanos por acciones u omisiones.
- b. El objetivo fundamental de este organismo nacional es la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos previstos por el orden jurídico nicaragüense.
- c. Su objeto fundamental es la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que habiten en Nicaragua, en concordancia con la Constitución y los tratados internacionales vigentes suscritos por nuestro país.

### **3. ¿Cuál es el objetivo de la Ley No. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua?**

- a. Definir los órganos constitucionales del Estado, y mencionar las funciones que los miembros deben cumplir, como; generar normas con rango de ley, además de ser el fiscalizador y controlador de la acción del gobierno.
- b. El objetivo de la presenta ley es presentar quienes conforman el Poder Legislativo y definir sus funciones que radican en modificar o derogar las leyes: el instrumento más importante de regulación social y eje del Estado de Derecho.
- c. La Ley Orgánica del Poder Legislativo tiene por objeto normar la organización, funciones, atribuciones y procedimientos de la Asamblea Nacional.

**4. Identifique dentro de los Derechos Individuales ¿Qué expresa el artículo 27 de la Constitución Política de Nicaragua?**

- a. Toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia, de pensamiento y de profesar o no una religión. Nadie puede ser objeto de medidas coercitivas que puedan menoscabar estos derechos ni a ser obligado a declarar su credo, ideología o creencia.
- b. Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección. No habrá discriminación por motivos de nacimiento, nacionalidad, credo político, raza, sexo, idioma, religión, opinión, origen, posición económica o condición social.
- c. Las personas cuyos derechos constitucionales hayan sido violados o estén en peligro de serlo, pueden interponer el recurso de exhibición personal, de amparo, o de hábeas data, según el caso y de acuerdo con la Ley de Justicia Constitucional.

**5. ¿Qué establece el artículo 89 de la Constitución Política de Nicaragua sobre los Derechos de las comunidades de la Costa Caribe?**

- a. El Estado tiene la obligación de dictar leyes destinadas a promover acciones que aseguren que ningún nicaragüense sea objeto de discriminación por razón de su lengua, cultura y origen.
- b. Las Regiones en donde habitan las Comunidades de la Costa Caribe gozan, dentro de la unidad del Estado Nicaragüense, de un Régimen de Autonomía que les garantiza el ejercicio efectivo de sus derechos históricos y demás.
- c. Las comunidades de la Costa Caribe son parte indisoluble de pueblo nicaragüense y como tal gozan de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones.



**“Únete a Nosotros”**